



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura Presidencia

El Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, en cumplimiento del Acto Legislativo 02 de 2015 y en desarrollo de los artículos 15, 53, 85, numeral 10, y 130 de la Ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia,

INFORMA

Que de conformidad con los Acuerdos PSAA16-10553 de 2016 y PCSJA17-10717 de 2017, se elaborará la lista de candidatos destinada a proveer un (1) cargo de Consejero de la Sección Cuarta del Consejo de Estado, vacante del doctor Jorge Octavio Ramírez Ramírez, por ello,

INVITA

A todos los interesados que reúnan los requisitos establecidos en la Constitución Política y en la ley, que aspiren a ocupar la citada vacante, para que presenten su hoja de vida y acrediten las calidades mínimas exigidas.

El proceso tendrá el siguiente cronograma:

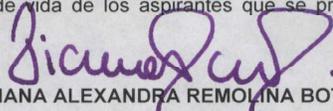
	ACTIVIDAD	FECHA
1	Publicación de la convocatoria en la página web de la Rama Judicial	1.º de marzo de 2020.
2	Postulación e inscripción de los nombres de quienes aspiran	De 2 a 13 de marzo de 2020.
3	Publicación de inscritos en la página web	De 16 a 20 de marzo de 2020.
4	Observaciones y apreciaciones sobre la lista de inscritos	De 24 a 30 de marzo de 2020.
5	Conformación de las listas de preseleccionados	29 de abril de 2020.
6	Publicación de las listas de preseleccionados	De 30 de abril a 7 de mayo de 2020.
7	Entrevista en audiencia pública	A partir de 8 de mayo de 2020.
8	Conformación de la lista	A partir de 13 de mayo de 2020.

Los interesados deberán ingresar al enlace dispuesto para tal efecto en el portal web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), realizar la inscripción, diligenciar completo el formato de hoja de vida y anexarlo en el formato PDF con todos los soportes.

Para esta postulación, los aspirantes deberán incorporar en PDF todos los documentos que acrediten los requisitos constitucionales y legales y las calidades profesionales y académicas, de conformidad con los Acuerdos PSAA16-10553 de 2016 y PCSJA17-10717. Estos documentos no serán necesarios si ya fueron aportados en formatos digitales o semejantes en inscripciones por medios electrónicos anteriores; de lo contrario, será indispensable presentarlos nuevamente conforme dicho formato digital.

En todo caso, el aspirante deberá anexar declaración de no hallarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, actualizado a la fecha.

Para la conformación de las listas de candidatos, el Consejo Superior de la Judicatura tendrá en cuenta únicamente las hojas de vida de los aspirantes que se presenten, de conformidad con lo anteriormente dispuesto.


DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA
Presidenta